Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.

JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SANCHEZ S. A. INMOSANCHEZ, RUC 0991426485001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de Cinco años, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil ab. Marcos N. Diaz Casquete el 3 de diciembre de 1997, inscrita de fojas 1.742 a 1.751, número 371 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 595 del Repertorio el 8 de enero de 1998.

Atentamente,

ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA

Presidente Ejecutivo

Señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:

Sírvase inscribir el nombramiento due antecede y que acepto.

Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco. JUAN XAVIÉR SANCHEZ URQUIZO

C.C. 0913144234

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.930 FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2013 HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ, a favor de JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, de fojas 126.324 a 126.326, Registro Mercantil número 17.361.

ORDEN: 40930

MANAGEMAN METEREN MANAGATAN MANAGATAN MANAGATAN MANAGATAN MANAGATAN MANAGATAN MANAGATAN MANAGATAN MANAGATAN MA

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

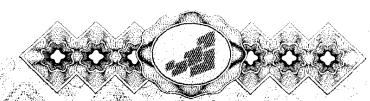
A MARANA MANANA MARANA MANANA MAN

AB. LUIS IDROVO MURILLO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

Guayaquil, 09 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Documentación y Archivo INTERBERCIA DE COMPAÑAS DE G'AYAG R

RECIBIDO

RECIBIDO

Esta Como C.